



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 1 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y resto de documentación obrante en el expediente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Carcedo de Burgos, a 2 de junio de 2017.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín